

M.R.P.Guardian Fr.Joseph Antonio Bernad.

Lo satisfechos que estamos del especialissimo afecto, y zelo, con que V.P. atiende al mayor bien de estas Misiones; y el descargo de nuestras conciencias nos da alientos, y nos compele a molestarle con la presente narrativa, y suplica, muy confiados de que hemos de hallar el abrigo, y patrocinio necessario, para conseguir lo que con todas las veras de nro corazon deseamos, y a V.P. pedimos.

Por supuestos y sabidas omitimos las muchas, y fuertes razones, que ay; para que los Ministros, por cuya cuenta ha de correr el instruir, y administrar almas por si mismos, sepan el ydioma de ellas mismas; pues de lo contrario bien se conoce, que no podran predicar, confessar, etc.

En las seis Misiones, que esse S^{to} Colegio tiene a su cargo; aunque en todas ay ydioma distinto, pero en todas (menos en la de Sⁿ Antonio) ay uno mismo; que es general, con tal qual palabra de diferencia entre unos, y otros Pueblos; y enseña la experiencia; que a los dos años de entrar los bozales de diverso ydioma en la Mission, a lo menos los de veinte y cinco años de edad para abajo; quando no hablen el ydioma general, a lo entienden bien; y ay muchos que lo hablan; por lo que se dexa ver; que si por el dicho general ydioma los Ministros por si administraran, pudieran socorrer con solo el a casi todas las almas, que en sus misiones tienen, y aun la Mission de Sⁿ Antonio; que careze de Yndios, que ayan mamado el dicho Ydioma general; pudiera socorrer a muchos con el; por la antigua liga, trato, y comunicacion; que los de la dicha Mission tienen con los de las otras, y estos con aquellos.

Veinte y seis años, y mas haze; qe este S^{to} Colegio administra estas tres misiones, qe son las mas modernas de las seis que tiene; qe las otras tres ðgnoramos sus principios, las qe si gustare; podra saber V.P. con facilidad, y desde entonces, v. entrando tambien la Miss.ⁿ dela Punta; que fue la primera; estamos los Ministros oyendo el dicho ydioma general de los Yndios primitivos de las ya dichas Misiones; pero los miseros Yndios desde entonces hasta el presente; y desde el presente hasta para siempre han estado, estan y estaran (si V.P. no se duele de ellos) sin entender la voz de sus Ministros, pues siempre a buen librar son y han sido instruidos por medio de Yndios ladinos, qe al cabo son Yndios, (por mas qe sean los menos malos;) que assi como a nosotros nos repugna su ydioma, pr no averlo mamado, por la misma razon y mejor, a ellos el nuestro.

Quan falible y de consiguiente pernicioso sea el fiarles los Ministros toda la salvacion de estas naciones a los dichos traductores, o interpretes, lo ha manifestado la experiencia, a aquell^{os} os pocos zelosos Ministros, que se han desvelado en siguiera entenderles su ydioma, lo qe pudieramos hazer palpable, refiriendo varios casos, en que se han notado defectuosos aun los interpretes mas versados, y habiles, pero essa prolixa narrativa la omitimos, por no lastimar tanto su caritativo pecho y por no ser necesaria para mover al zelo de V.P.al remedio de tanto dañ^o; que sólo la necesidad lo puede hazer llevadero, no haviendola en verdad, para aventurar tanto la salvacion de estas almas.

Las principales raizes de donde salen los referidos yerros son; (a nro entender) estas: la primera; que el dicho general ydioma

es muy diminuto de voces, y juntamente tiene diversissimo modo de parifrasear, que el castellano, y assi el interprete no solo tiene, qe traducir el razonamiento, qe se le de sino tambien el reducirlo a los pocos terminos, que en su ydioma tiene, ~~sino~~ y de esos pocos ver; quales son los propios, y expressivos de la que le mandan traducir, y siendo los Yndios pr una parte rudos, e incultos, y por otra mandandoles traducir misterios sobrenaturales, qe ni mamaron, ni en su ydioma jamas oyeron, dexasse conocer quan poca admiracion deve causar el qe los cometan, pues mas razon nos parece, tienen para que los incurran.

La segunda raiz, por donde claudican tambien los interpretes, enseñando no lo que se les dice, sino lo que les parece; es: porque los Ministros recien venidos a estas Misiones, y aun los antiguos (si no son muy aplicados) les hablan con terminos tan criticos, que o no los entienden, o no los pueden traducir en su ydioma.

0280

La tercera: porque la atencion que ponen todos los Yndios alo qe es bueno, es tan poca, y superficial, que si a este defecto natural de los interpretes se junta la satisfaccion de que el ministro no les entiende su lengua enseñan muchas vezes lo primero que se les viene ala boca.

La quarta es; porqe los interpretes, que ya se hallan muy capaces, respecto de los demas, luego se quiereri hazer maestros, versando nuestros sagrados Misterios en otro sentido, que les parece muy elegante; y es un disparate patente; presumpcion muy comun en los simples, q^{do} saben mas, que sus iguales: y assi como es dificultoso el conocer estos yerros, y errores, o por mejor decir,

impossible, al que no fuere versado en el ydioma; tambien lo es, y lo sera el que los pueda remediar.

Y por quanto nos haze tambien alguna fuerza la razon siguiente, queremos no omitirla, y es: que se considere lo lustroso, que a esse S^{to} Colegio le es el tener Misiones de ynfieles, de las que le viene el honrrroso titulo de Propaganda fide; y es cosa lastimosa, que a esta no ~~la~~ la reciban los Yndios inmediatamente de sus Ministros, sino mediante los interpretes: Y nos parece que no sera menos borron, el que despues de averlas tenido esse S^{to} Colegio pr tantos años, assi se le entreguen al Ordinario, como sucedio con la dela Punta; pues al ver un pobre Clerigo; que los zelosos hijos de esse Sto Colegio, en tantos años, que las ayan tenido, no han traducido: oraciones, cathecismo, confessionario, ni otra alguna cosa, que alientos tendra para emprehender lo que tantos, tales, y en tanto tiempo no hizieron? Y si ahora estan estos miserables sugetos a tantos errores; entonces que sera?

Consideramos las queras, que esse S^{to} Colegio tendra sobre este assumpto de sus hijos, que ha tenido, y tiene por aca: no las negamos; pues por hallarse nuestras conciencias cargados diximos: al proncipio, que las descargabamos con esta narrativa: juntamente publicamos, ~~que~~ aunque no y todos; pues no a todos los crio Dios para todos; pero en tantos, si ha avido muchos zelosos ministros, que haziendose cargo de las dichas, y otras razones, alentados de su zelo y esperanzados del favor divino, han trabajado pr discurso de muchos años sobre el ydioma, y han conseguido todos ellos, no solo el descargar sus conciencias en esta parte, sino que han formado un arte tan abundante de reglas, que

puede, que exceda al Mexicano, y en lo substancial nada le falta, sino lo que precissamente ha de dar el uso, y exercisio mismo y estan provadas con los mejores interpretes de todas nuestras Misiones por espacio de ocho años en solo esso gastados.

De dos dōversos modos se han aplicado al Ydioma los dichos zelosos Ministros: unos sacando las reglas dichas; y estos aunqe han trabajado mas con excesso, que los otros; pero al cabo de muchos años, se han contentado con las dichas reglas; y con aver adquirido con ellos, y el continuo exercisio el entender al interprete, para saber si habla lo que le mandan, o lo que se le antoja; pero los tales Ministros hablar el ydioma (maxime seguido) no ay quien los aya oido; de lo que se sigue (para los no aplicados principalmente) un desaliento muy grande, pues constandoles pr una parte la capacidad de los sugetos, y por ~~ay~~ ^o itra la suma, y prolija aplicacion que han tenidom y que despues de todo esto instruyen por interprete como los demas, no salen del dicho vulgarde que: assi se usa; assi se hizo siempre.

Otros han travajado por diverso modo quales: el ir traduciendo platicas, que estudiandolas el ministro habla a los Yndios; y aunqe estos con menos trabajo, parece que aprovechan mas; pues por una parte lo que traducen lo enseñan, y por otra como el ydioma es corto de terminos, a pocas platicas que estudien, vienen a ser medio lenguarazes, pero como estos proceden precissamente por el dicho del interprete; si no tienen especial conocimiento de la propiedad de los significados, vienen aquedar expuestos a muchos yerros, que no llegan a ser tantos, como si el interprete hablara de repente, pues al cabo quando el Ministro traduce va palabra, y

por palabra, y haziendole reflexionar al Yndio; pero esre siempre es Yndio y de ai no lo sacaran.

De este segundo modo de ministros solo uno es; elque traxo el cathecismo, oraxiones etc.; y en sola su Mission hizo qe lo rezassen; y aunqe es verdad, qe tenia algunos yerros, pero nin-^oguno substancial; y en medio de ellos los Yndios manifestaban devocion, y sobre todo; qe entendian lo que decian; pero de esto lo qe resulto, no fue: el que como se devia, se corrigresse, y se pudiesse quanto fuesse dable, sino el que se saltasse contra el dicho Ministro tal oposicion, y censura quasi general de todos sus hermanos, que ya dize haze, ni aun memorias, parece, qe en dicha Mission han quedado de dicho rezo.

Bien sabemos; que para aver de traducir cathesismo, confessionario, misterios, y oraciones se ha de buscar el modo mas cierto, para qe tenga punto fixo lo que una vez se enseñare; y lo contrario está justissimamente prohibido; y este arzobispado tiene excomunion para los qe enseñaren nueva traduccion sin aprobaxion del Ordinario, y es la nona, que pone a los confessores en su licencia, que les da; pero nos parece; que no nos daran razon de fundamento, para que no se ponga en practica el traducirles a los Yndios la doctrina christiana en su ydioma; antes si muchas para lo contrario; pero que se haga como se deve.

El argumento, que con alguna apariencia, nos parece, que se puede poner es: el que por lo diminuto del ydioma no pueden ser traducidos los misterios de Nuestra S^{ta} fe; alo que respondemos, que no haze fuerza el dicho reparo; pues dado caso, que el ydioma carezca de algunos terminos suficientes para lo que se

deviere expressar; no hallamos inconveniente para que los dichos precissos terminos se acastellanizen; pues vemos, que la Castellana con ser tan abundante muchas vezes latiniza los que necessita. Y la razon, que mas nos convezze es: O los Yndios de nuestras Misiones estan instruidos; o no: presumir que no; ni ay razon para ello; ni sus respectivos Ministros lo han de conceder: Pues si estan instruidos; porque ydioma? Por el frances y castellano; no (alo menos los bozales que son los mas) luego por su ydioma: pues si por su ydioma estan instruidos, y hablado este pr un Yndio inculto, y rudo; quanto mejor lo estaran pr su ydioma hablado por su ministro, antes mirado y remirado por quien sea sugeto para ello?

Despues de considerado muy despacio todo lo dicho, sacamos (en nuestro entender) por conclusion; que aunque el arte aya de ser, y sea la principal guia para traducir todo lo necessario del ydioma; y assi se pueda hazer un manual completo, o quanto se quisiere traducir; pero como ha tantos años, que estan en corriente los dichos de algunos, de que: no sirve el arte: que no se puede hablar el ydioma: assi se ha usado siempre etc. (lo que tenemos por evidente tentacion del demonio) de ai es; que el dicho arte, de presente, mas ha de servir de obstaculo, que de ayuda; para que los Ministros rompan la verguenza de hablarles a los yndios en su lengua; lo que se consiguiera, si tuvieran un manual por donde les hablaran.

Juntamente decimos, que si V.P.nos ayuda y nos concede lo que le pedimos, sera muy facil (con el favor de Dios) el que los Ministros administren y enseñen por si mismos a los Yndios en la propia lengua de ellos. Lo que al V.P. pedimos es: que nos forme

v. un manual en su ydioma, qe tenga todo lo necessario para la dev-
 ida administracion, con cathezismo, y confessionario; pues ten-
 iendolo ya impresso; que ministro avra; qe no confiesse con el,
 y enseñe etc.; con solo el trabajo de tenerlo en las manos, e
 irlo leyendo? quantos bienes se seguiran de esto V.P. lo considere;
 assi por parte de los Yndios, como de los Ministros, ya entren
 unos o ya salgan otros.

Parecenos oir a esse S^{to} Colegio; qe con mas justificada
 razon nos pide a los Ministros de estas partes el manual, que a
 V.P. suplicamos; porque si los que a muchos años, que manejan los
 Yndios, y su ydioma no lo traducen, como lo hara quien jamas los
 oyo, ni trato? si alla se dixere de este modo, respondemos; que
 en esse mismo dicho nos fundamos; quando arriba diximos; qe estos
 miseros Yndios desde su fundacion hasta aora han estado, estan
 y estaran para siempre sin entender la voz de su Ministro; pues
 este pr su asignacion en primer lugar está sujeto a Pueblo deter-
 minado en donde le sobra a que atender, y qye cuydar; y le falta
 tiempo, o espiritu, o todo junto: En segundo lugar: El ava de tra-
 ducir requiere gran capacidad en el sugeto, y aunque aya havido,
 y aiga ministros aptos para ello, en estas Misiones; pero siendo
 Ministro determinado siempre se considera solo, y de consiguiente
 timido y rezeloso de errar en materia de tanto monto.

En tercer lugar: el dicho general ydioma (como diximos
 arriba) se diferencia alguna cosa en cada pueblo, u de consiguiente
 ninguno, que sea Ministro de alguna Mission, podra cotejar lo que
 traduzca, con los Yndios de otras misiones, y mas quando las del
 rio grande estan apartados de estas; sin hazer falta en la suya;
 pues ya por siembras, ya por piscas, ya por ganados, o ya por las

9.
^ como de sanos; por mas deseo, y zelo,
que un ministro tenga; las menos ocasiones
son las que consigue lo que pretende; y como
esta es empresa odiosa al diablo; y como
almas, assi de Yndios enfermos, odiosa al diablo, rara vez dexa
de poner obstaculo para que se consiga; y como la consecucion de
los fines se deve al acierto y aplicacion de los debidos, y aptos
medios; el mejor de quantos hemos considerado para el fin de que
los Ministros tengan un manual aprobado, e impresso para que ad-
ministran por el por mejor decir; el unico medio es:

0284 Eñ que V.P. nos remita un Religioso de conocida capacidad,
y zelo; qual consideramos al R.P.P.Fr.Miguel Pinilla (nombramos
este sin agraviar a ninguno de los muchos, que esse S^{to} Colegio
tiene al proposito) por el conocimiento, que del referido tenemos;
pero sea el que V.P. tenga por mas conveniente; el que solo venga
con el destino de traducir el dicho manual; pues viniendo con el
expressado modo, y destino, por una parte causara respecto, y
tendra razones para satisfacer a qualquier zensura, o murmuracion_
cilla, que pueda levantarse: Podra consultar con los MINISTROS
que fueren del caso: Podra siempre que le pareciere conveniente
passar a cotejar la que gustare ala Mission, o misiones, que viere
que conviene; y detenerse en esta, o en la otra los dias, que nec-
essitan: servira de que el dicho R.P. oyendo a los ministros se
satisfaga; y de que estos queden satisfechos con su dictamen; y
luego que el manual este ya del todo perfecto en el modo dicho,
comp que no tiene otro destino, que passe a satisfacer esse S^{to}
Colegio; y satisfecho, que se de passo ala aprovacion e impresson;

Si como esperamos V.P. nos remite el R?P. (como tenga las
dos expressadas prendas) procure alentarlo todo lo possible; pues
no dudamos, que el demonio lo ha de procurar desalentar; y el que
no tenga acaso conocimiento de los Yndios, e ydioma, no nos haze

fuerza, ni la tenemos por escollo; por que no solo se le entregaran todas las reglas del arte; sino que se le daran a entender; y se le hara cargo de si su perifrases lo ay en el ydioma, o no; y en fin se le ayudara con el favor de Dios con quanto pudieremos; y assi puede venirse voluntariamente a esta Mission, en donde le atenderemos con todo lo possible esto prometemos, y pedimos ahora; y somos de sentir; que si no se nos concede no tan facil han de hallar la dicha comodidad, por que aunqe el poder de Dios no esta ligado, (y mas a nustra insuficiencia;) pero vemos, que la inteligencia de las reglas, y de los terminos de el ydioma no se consiguen en dos dias; y ahora tiene D.^s vivos a los que tienen alguna inteligencia; y son medio lenguarazes; pero en adelante no sabemos.

Esta narrativa por estar fundada en verdad, va con tanta claridad; y la dirigimos a V.P. no como a Prelado, sino como a Nuestro p.^e y aunque parece, que la materia demandava se hiziera esta narrativa a este Venerable Discretorio; no lo hazemos, por no causarle essa molestia de nuestra parte; y porque V.P. vea si ay, o no, algun inconveniente en ello; y si le pareciere convenir; el presentarla al V. Discretorio, puede V.P. hazerlo; que de nuestra parte nos daremos por agradecidos, como de otra qualquiera determinacion, que V.P. tome perteneciente a nosotros; pues estamos seguros, que sera del agrado de Dios, a quien pedimos; que en perfecta salud, y mayor gracia suya guarde a V.P. muchos años, para bien de estas almas, y consuelo nuestro, reofreciendonos rendidos a sus ordenes, como sus menores subditos, con la buena salud, que el

Señor nos concede: en esta Mission de N.P.S.Fran^{CO} de la
Espada y Abril 8 de 1759 años.

M.R.P. Guardian.

B.^S 1 P.^S de V.P. sus mas rendidos y menores subditos

fr. Acizclos Valverde

Fr.Bartholome Garcia

rubricas